



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0104  
EXPEDIENTE: LXIV\_104\_070219

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 104

07 de febrero del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.



La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 104

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se Reforma la Fracción VI del Artículo 8º, así como se Adicionan unas Fracciones VII y VIII al Artículo 8º de la *Ley para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Aguascalientes* para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 8º.- ...**

I. a la V. ...

VI. Conducir y coordinar los estudios, actividades, capacitaciones, proyectos y análisis que se consideren necesarios e idóneos para la evaluación de la Implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Estado;

VII. Recibir las opiniones de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas, Expertos en la materia y de la ciudadanía en general, respecto de las formas de mejora del Sistema Penal Acusatorio, dentro de la esfera competencial del Estado; y

VIII. Las demás que establezcan otros ordenamientos o que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 07 de febrero del año 2019.

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA  
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO

JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN  
DIPUTADO PRESIDENTE

CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

Mario Armando Valdez Herrera  
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA  
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO